NORMATIVA BMX JUEGOS CABILDO 2026-2027

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 El evento busca dar un ambiente más lúdico y menos competitivo, mediante una sesión de Time Trial donde no se buscan ganadores/as, sino disfrutar de una jornada al aire libre y recabar datos para la temporada.

1.2 Se trata de una "competición contra sí mismo/a" en la que cada piloto marca su mejor tiempo en dos vueltas cronometradas para establecer un ranking.

2. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

2.2 La organización corre a cargo del Área de Deportes del Cabildo de Tenerife junto con el Club BMX San Miguel de Abona.

3. PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

BLOQUE	AÑO DE NACIMIENTO
BLOQUE 1	2022 EN ADELANTE
BLOQUE 2	2015 EN ADELANTE
Es imprescindible tener el nivel suficiente para completar una vuelta entera.	
Están prohibidas las bicicletas eléctricas y aquellas con estabilizadores	

4. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

4.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web oficial del Área de Deportes de Tenerife del Cabildo de Tenerife, en el apartado habilitado para inscripciones. Se podrá acceder directamente mediante el siguiente enlace https://deportestenerife.es/personas-activas/juegos-cabildo/inscripciones/

4.2 Una vez tramitada la inscripción deben hacérsela llegar a la entidad organizadora a través del correo oficial de la propia entidad, bmxsanmigueldeabona@gmail.com

4.3 Todas las personas deportistas que deseen participar en los XL Juegos Cabildo de Tenerife deben hacer una inscripción previa.

4.4 El plazo límite para inscribirse es a las 24:00 horas del viernes de la semana de la prueba

4.5 Se requiere la entrega del correspondiente pliego de descargo.

4.6 La organización podrá exigir un documento que acredite la edad de los participantes.

4.7 La confirmación de las inscripciones se realizará en el propio evento de 9:00 a 9:30 h.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES

5.1 La prueba tiene carácter individual y se realiza mediante Time Trial.

5.2 Las personas participantes se separarán en dos bloques atendiendo a edades y niveles.

5.3 El orden de salida empezará por los pilotos de 5 años y continuará de forma ascendente por edad.

6. NORMAS TÉCNICAS Y DE JUEGO

6.1 Se habilitarán 20 minutos de entrenamientos libres, y otros 20 minutos de calentamiento entre la 1ª y la 2ª ronda de clasificación.

6.2 Durante el tiempo cronometrado, la pista será exclusiva para el/la piloto que esté marcando el tiempo.

6.3 Solo las personas participantes mayores de 13 años (infantil chicos y féminas 13-16 años) pueden usar pedales automáticos.

6.4 Las bicicletas estándar llevarán ruedas de 20", permitiéndose diámetros menores para las personas participantes menores de 8 años.

6.5 Se permite el uso de cámaras de vídeo tanto en entrenamientos como en competición.

7. CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
1ª				
2ª				

8. EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

- 8.1 Los/as pilotos deben usar de manera obligatoria casco abrochado, camisa de manga larga, pantalones largos, guantes y llevar los tubos de la bicicleta taponados.
- 8.2 El uso de pantalón corto suelto (material resistente) se permite únicamente si se complementa con protección de rodilla y espinilla.
- 8.3 Queda estrictamente prohibido rodar en pista con pantalones tejanos o chándal.
- 8.4 Las personas participantes deben estar correctamente uniformadas en los entrenamientos, la competición y la entrega de premios.
- 8.5 Las bicicletas y la equipación deben ser verificadas por el juez antes de salir a la pista.

9. ARBITRAJE Y PERSONAL TÉCNICO

- 9.1 La dirección de carrera y el/la juez/a árbitro/a realizarán una reunión inicial con las jefaturas de equipo para dar las instrucciones pertinentes.
- 9.2 Cada club dispondrá de un/a técnico/a que debe situarse en la pre-parrilla o cerca de la salida, pero nunca dentro de la pista.
- 9.3 En el área de carpas, cada club contará con una persona adulta responsable para asistir a los/as pilotos y asegurar que acudan listos a sus series.

10. DISCIPLINA, SANCIONES Y RECLAMACIONES

El público asistente tiene la obligación de mantener un comportamiento adecuado y ejemplar durante el evento; en caso contrario, podrán ser expulsados de las instalaciones.

11. SEGURIDAD, ASISTENCIA SANITARIA Y SEGUROS

- 11.1 El acceso será controlado, dividiendo el recinto entre el parque de pilotos y la zona del público.
- 11.2 Al parque de pilotos solo podrán acceder pilotos inscritos/as, personal técnico, personal acreditado y prensa que lo solicite con antelación.
- 11.3 Los familiares o acompañantes deben permanecer en la zona del público y stands, sin acceso a la pista en ningún momento.

11.4 El personal sanitario se ubicará de forma estratégica entre la primera y la última curva del trazado.

11.5 Las personas participantes contarán con seguro de asistencia sanitaria y protección civil durante todo el tiempo que dure la jornada.

12. PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLO

12.1 Se realizará una entrega de premios tras la finalización de la actividad de cada uno de los bloques.

13. PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

13.1 La participación en los Juegos Cabildo de Tenerife requiere la formalización de la correspondiente inscripción. Mediante dicha inscripción, la persona participante o, cuando corresponda, su padre, madre, tutor/a o representante legal declara haber sido informada sobre el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión, organización y desarrollo del programa.

13.2 Asimismo, durante las jornadas, competiciones y demás actividades vinculadas a los Juegos Cabildo de Tenerife podrán realizarse fotografías, grabaciones de vídeo y otros contenidos audiovisuales en los que aparezcan las personas participantes, con la finalidad de informar, promocionar y divulgar las actividades desarrolladas en el marco del programa.

13.3 La utilización y difusión de dichas imágenes podrá realizarse, previa autorización

expresa otorgada durante el proceso de inscripción, a través de los sitios web, redes sociales, publicaciones, memorias, material informativo y demás canales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife y de DxT Cabildo, sin finalidad comercial.